



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No 135
30 de noviembre de 2018

Por la cual se admiten ocho (8) aspirantes al **DOCTORADO EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS**, programa adscrito a la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas de la Universidad de Antioquia para el primer semestre de 2019.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral N° 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 1720 del 21 de septiembre de 2018, el Comité Central de Posgrados de la Universidad de Antioquia, fijó los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la trigésima sexta cohorte del **DOCTORADO EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS**, programa adscrito a la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2019.
2. Que el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2° que es competencia de los Consejos de Facultad determinar cuándo deberán acreditar el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua los estudiantes admitidos a estos programas.
3. Que mediante Resolución 088 del 27 de enero de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas, estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda

Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de maestría y doctorado de la Corporación.

4. Que la valoración del anteproyecto de investigación (20%), de la exposición del mismo (20%) y de la hoja de vida (60%) para aspirantes con título de maestría; y la valoración del examen escrito (30%), del ensayo (20%), de la exposición del mismo (20%) y de la hoja de vida (30%) para los aspirantes sin título de maestría, fue realizada por la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas.
5. Que mediante comunicación del 27 de noviembre de 2018, la Directora de la Corporación, Eliana Restrepo Pineda, reportó al Departamento de Admisiones y Registro los resultados obtenidos por los aspirantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Admitir al **DOCTORADO EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS**, programa adscrito a la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2019, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	LINEA	PUNTAJE
1	1017181610	CAROLINA LÓPEZ GUZMÁN	Inmunología	80
2	1110518407	DIANA ALEJANDRA QUINTERO ESPINOZA	Neurociencias	76
3	1110513341	JAVIER ANDRÉS MESA RIVERA	Neurociencias	70
4	91175744	JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY	Biología Molecular	80
5	31476849	LUZ ELENA ROMERO GIRALDO	Bioquímica, Farmacología y Fisiología	74
6	1037586012	LEIDY VANESSA LOAIZA CANO	Virología	71
7	1017218204	MANUELA MOLINA OSPINA	Inmunología	79
8	1103102616	VIVIANA SOTO MERCADO	Neurociencias	79

PARÁGRAFO PRIMERO: En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, la Corporación Ciencias Básicas Biomédicas determinó que los admitidos deberán acreditar la competencia comunicativa en lengua extranjera en el idioma inglés, como requisito de matrícula del cuarto semestre, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo de Referencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo tercero del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, los admitidos que

tienen pendiente la obtención del título de pregrado, tienen plazo para acreditar dicho requisito hasta su segunda matrícula.



DIEGO HÚMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Yorladis Ocampo

